



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00857602- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Rugby Juvenil de la Dirección de Deportes UNC, con destino a Baguales RC – Jesús María - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 29 de octubre de 2022 a las 8.00 h, regreso el 29 de octubre de 2022 a las 18.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago del servicio de transporte;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Toyota Coaster DMG919, a cargo del Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Doce C/12/100 (\$ 14.112,12) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Seis Mil Quinientos Noventa y Dos C/12/100 (\$ 6.592,12) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Ciento Ochenta y Cuatro C/24/100 (\$ 13.184,24) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Catorce Mil Ciento Doce C/12/100 (\$ 14.112,12), más peajes y gastos inherentes a la comisión de servicios si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes UNC y a la Cátedra de Rugby. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb